

| Nombre y apellidos                | DNI        | Núm. Registro Acreditación |
|-----------------------------------|------------|----------------------------|
| Antonio Hervia Muñoz              | 27534664F  | RTA1136                    |
| Rafael Márquez Tamayo             | 52664002M  | RTA1137                    |
| Raúl Cano Bazaga                  | 28631290Q  | RTA1138                    |
| Antonio Manuel González Fernández | 28798650M  | RTA1139                    |
| Juan José Tornay Fuentesal        | 7492342717 | RTA1140                    |
| Andrés Trujillo Huelva            | 28446872N  | RTA1141                    |
| Antonio José Carrera Martín       | 25663335G  | RTA1142                    |
| Ramón Ignacio Álvarez Ariza       | 52221674J  | RTA1143                    |
| Miguel Martínez Prieto            | 28584256V  | RTA1144                    |
| Miguel Vacas Farres               | 07534183G  | RTA1145                    |
| Sergio José Ruiz García           | 75750893W  | RTA1146                    |

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 79/07, interpuesto por la representación de don Simón James Kirby ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la representación de don Simón James Kirby ha interpuesto el recurso núm. 79/07 contra la resolución de fecha 7.4.2006 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestima la pretensión deducida en la demanda de responsabilidad patrimonial recaída en el expediente núm. RP 26/2006 (802/03 en la Confederación Hidrográfica del Sur).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 79/07.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15

días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 1024/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla por la representación de don Fernando Rubia Rodríguez y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, don Jaime Martín Martín, en nombre y representación de don Fernando Rubia González, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 1024/2007 contra la desestimación por el vencimiento del plazo sin haber notificado resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Almería, en reclamación de cantidad por los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado número 1024/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 8 de agosto de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.